



**MINISTERIO DE SALUD**  
República de El Salvador, C.A.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas firmantes para la legalidad del documento".

**MODIFICATIVA Nº. 19/2018 DEL CONTRATO Nº. 40/2018 “POR SUSTITUCIÓN DEL SUMINISTRO DESCRITO EN EL RENGLON Nº. 139”**

**NOSOTROS: ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN**, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número: -----  
-----, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del “**HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**”, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria ---  
-----, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Contrato Número doscientos sesenta y uno/dos mil dieciocho, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, otorgado por la Ministra de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en el que consta que he sido contratado por Servicios Personales, como Director Médico Hospital Especializado, para el período comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra el señor **FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI**, mayor de edad, Empleado, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número: -----, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Propietario Vicepresidente de la Sociedad “**ESERSKI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que se abrevia “**ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C.V.**”, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria -----  
-----, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Sociedad e Incorporación integra del nuevo texto del Pacto Social, otorgada en esta ciudad a las diez horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil once, ante los oficios del Notario Carlos Armando Menjivar Peraza, en la que consta en su Cláusula Cuadragésima, que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá conjunta o separadamente al Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y SEIS del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, con fecha doce de diciembre de dos mil once; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad, el quince de diciembre de dos mil quince, en la que consta que fui electo como Director Vicepresidente de dicha sociedad, para el periodo de siete años contados a partir de la fecha de inscripción, e inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTISEIS del Libro TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS del Registro de Sociedades, con fecha diez de febrero de dos mil dieciséis; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha uno de febrero de dos

mil dieciocho, suscribimos contrato número cuarenta/dos mil dieciocho, derivado de la Licitación Pública Número cero seis/dos mil dieciocho, Resolución de Adjudicación Número cero cinco/dos mil dieciocho, de “SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERIA PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA, CITOGENETICA Y SERVICIOS DE HOSPITALIZACION PARA EL AÑO 2018”, por un monto de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES VEINTISIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,883.27)**, dicho contrato se refiere a que el suministrante proporcionaría al Hospital el Suministro descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención.- **II)** Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Resolución de Modificación a Contrato N° 40/2018, de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, en la que consta que según nota del suministrante de fecha cinco de julio del presente año, en la cual informa que no podrán entregar el suministro adjudicado en el renglón N°. 139 del referido contrato, en el cual se les adjudico el siguiente suministro: D.S. Ticarcilina/Acido Clavulanico de 85 Ug. Código Fabricante: CT0449B. Pag. 12 del catálogo. Presentación: Vial de 50 Discos. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra. Vencimiento: 12 Meses. Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados, el cual no será entregado según lo adjudicado por la razón que el fabricante lo retirara del mercado; por lo cual solicita sustituir dicho producto. Con visto bueno de usuario, visto que fue el expediente, verificada que fue la Resolución de Adjudicación y con notas del suministrante y del fabricante, se ha determinado que no hay inconveniente en recibir el producto que el suministrante solicita sustituir, por lo que acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: Modificar la Cláusula Primera.- Objeto del Contrato: Según modificativa y las notas que se han mencionado, el suministrante entregará el suministro descrito en el renglón N°. 139, de dicho contrato de la siguiente manera:

RENG.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
139	SE OFRECE 1 D.S. CEFTAZIDIME de 30 ug.vial de 50 Discos. Código fabricante: CT0412B. Marca: Oxoid/Thermo Scietific. Origen: Inglaterra. Vencimiento: 21/05/2019.	c/u	1	\$5.40	\$5.40
	1 D.S. CEFOTAXIME de 30 ug.vial de 50 Discos. Código fabricante: CT0166B. Marca: Oxoid/Thermo Scietific. Origen: Inglaterra. Vencimiento: 22/04/2020.	c/u	1	\$5.40	\$5.40
	Nota: Se entregará 1 brazo dispensador por 2 viales adjudicados.			TOTAL.	\$10.80

Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual

ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho.-

El Hospital

El Suministrante

Vo. Bo. Unidad Jurídica.

**Elaborado en: Unidad Jurídica**

Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho.-

  
El Hospital



*Technicomercio de los hermanos*  
El Suministrante



  
Vo. B. Unidad Jurídica.

 Licda. Maríam Elizabeth Lazo de Orantes  
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL M.N.N.B.B.

**Elaborado en: Unidad Jurídica**



Hospital Nacional de Niños

**BENJAMIN  
BLOOM**

Contrato N°. 40/2018

Licitación Pública N°. 06/2018

Resolución de Adjudicación N°. 05/2018

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERÍA PARA  
LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA, CITOGENÉTICA Y SERVICIOS  
DE HOSPITALIZACIÓN PARA EL AÑO 2018.**

**NOSOTROS: ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN**, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número: -----, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del **“HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM”**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria -----, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Resolución cero cero uno/dos mil dieciocho, de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, otorgada por la Ministra de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en la que consta que se resuelve prorrogar durante los meses de enero y febrero del año dos mil dieciocho, los efectos del contrato Número trescientos treinta y siete/dos mil diecisiete, de Servicios Personales del cargo de Director Médico Hospital Especializado; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”**, por una parte, y por otra el señor **FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI**, mayor de edad, Empleado, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número: -----, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Propietario Vicepresidente de la Sociedad **“ESERSKI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que se abrevia **“ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C.V.”**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria -----, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Sociedad e Incorporación íntegra del nuevo texto del Pacto Social, otorgada en esta ciudad a las diez horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil once, ante los oficios del Notario Carlos Armando Menjivar Peraza, en la que consta en su Cláusula Cuadragésima, que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá conjunta o separadamente al Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y SEIS del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, con fecha doce de diciembre de dos mil once; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad, el quince de diciembre de dos mil quince, en la que consta que fui electo como Director Vicepresidente de dicha sociedad, para el periodo de siete años contados a partir de la fecha de inscripción, e inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTISEIS del Libro TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS del Registro de Sociedades, con fecha diez de febrero de dos mil dieciséis; por lo que puedo firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL SUMINISTRANTE”**, convenimos en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El suministrante, se obliga a suministrar a precios firmes la adjudicación de **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA, CITOGENÉTICA Y SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PARA EL AÑO 2018.”** detallados a continuación:

RENG.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
74	<p>SE OFRECE:  Mononucleosis infecciosa. Prueba aglutinación de látex de dos minutos para la detección específica de anticuerpos heterófilos de la mononucleosis infecciosa para procedimientos semi cuantitativos y cualitativos, para ayudar en el diagnóstico de la mononucleosis infecciosa.</p> <p>Código Fabricante: DR0780M  Presentación: Kit de 100 Pruebas  Marca: Oxoid/Remel/Thermo Scientific  Origen: USA/Inglaterra  Vencimiento: 10 Meses</p>	SET	2	\$ 313.01	\$ 626.02
103	<p>SE OFRECE:  Discos Optoquin. Para la identificación presuntiva de <i>Streptococo pneumoniae</i>  Código Fabricante: DD0001, Pag. 62 del Catalogo  Presentación: Vial de 50 Discos  Marca: Oxoid/Thermo Scientific  Origen: Inglaterra  Vencimiento: 7 Meses</p>	C/U	3	\$ 22.60	\$ 67.80
104	<p><u>SE OFRECE:</u>  Bacitracina de 0.004 unidades discos para la diferenciación de <i>Streptococcus Lancefield</i> Grupo A de otro <i>Streptococcus beta hemoliticos</i>. Código Fabricante: DD0002, Pag. 61 del catalogo  Presentación: Vial de 50 Discos  Marca: Oxoid/Thermo Scientific  Origen: Inglaterra  Vencimiento: 7 Meses</p>	C/U	1	\$ 22.60	\$ 22.60
105	<p><u>SE OFRECE:</u>  Disco Factor X  Para la diferenciación de especies de <i>Haemophilus</i> Código Fabricante: DD0003, pag. 63 del catalogo  Presentación: Vial de 50 Discos</p>	C/U	1	\$ 17.52	\$ 17.52

Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
Origen: Inglaterra  
Vencimiento: 7 Meses

SE OFRECE:

106 Disco Factor V C/U 1 \$ 17.52 \$ 17.52

Para la diferenciación de especies de haemophilus

Código Fabricante: DD0004. Pag. 62 del catalogo

Presentación : Vial de 50 Discos

Marca: Oxoid/Thermo Scientific

Origen: Inglaterra

Vencimiento: 7 Meses

SE OFRECE:

107 Disco Factor X + V C/U 1 \$ 17.52 \$ 17.52

Para la diferenciación de especies de haemophilus

Código Fabricante: DD0005. Pag. 62 del catalogo

Presentación : Vial de 50 Discos

Marca: Oxoid/Thermo Scientific

Origen: Inglaterra

Vencimiento: 7 Meses

SE OFRECE:

112 WELLCOGEN. C/U 1 \$ 1,055.93 \$ 1,055.93

Ensayo rápido de látex para la detección cualitativa de los antígenos

de los estreptococos del grupo B, Haemophilus influenzae de tipo b, Streptococcus

pneumoniae (neumococos), Neisseria Meningitidis (meningococos)

de los grupos A,b, C,Y ó,W135 y Escherichia coli K1 presentes en el líquido cefalorraquídeo

(LCR) como consecuencia de una infección.

Código Fabricante: R30859602

Presentación: Kit de 30 Pruebas

Marca: Remel/Thermo Scientific

Oigen: USA/Inglaterra

Vencimiento: 8 Meses

SE OFRECE:

114 CEPA ESCHERICHIA COLI ATCC C/U 1 \$ 370.74 \$ 370.74  
25922 El Kit contiene



el microorganismos liofilizado en un perdigón, líquido hidratante e hisopo de inoculación empacado en bolsa

de aluminio. Se entrega Certificado de análisis rastreable al cultivo de referencia. Máximo 4 pasajes del cultivo de referencia

Código Fabricante: 0335K.

Presentación: Kwik-Stik Kit de 6 Unidades

Marca: Microbiologics, Origen: USA

Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses

SE OFRECE:

115	CEPA PSEUDOMONA AERUGINOSA ATCC 27853	C/U	1	\$ 370.74	\$ 370.74
-----	--	-----	---	-----------	-----------

El Kit contiene el microorganismos liofilizado en un perdigón, líquido

hidratante e hisopo de inoculación empacado en bolsa de aluminio.

Se entrega Certificado de análisis rastreable al cultivo de referencia. Máximo

4 pasajes del cultivo de referencia

Código Fabricante: 0353K.

Presentación: Kwik-Stik Kit de 6 Unidades

Marca: Microbiologics, Origen: USA

Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses

SE OFRECE:

116	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS SUBSP ATCC 25923. El Kit contiene	C/U	1	\$ 370.74	\$ 370.74
-----	---	-----	---	-----------	-----------

el microorganismos liofilizado en un perdigón, líquido hidratante e hisopo de inoculación empacado en bolsa de aluminio. Se entrega Certificado

de análisis rastreable al cultivo de referencia. Máximo 4 pasajes del cultivo de referencia

Código Fabricante: 0360K.

Presentación: Kwik-Stik Kit de 6 Unidades

Marca: Microbiologics, Origen: USA

Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses

SE OFRECE:

117	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS SUBSP ATCC 29213 El Kit contiene	C/U	1	\$ 370.74	\$ 370.74
-----	--	-----	---	-----------	-----------

el microorganismos liofilizado en un perdigón, líquido hidratante e hisopo de

inoculación empacado en bolsa de aluminio.  
 Se entrega Certificado  
 de análisis rastreable al cultivo de  
 referencia.  
 Máximo 4 pasajes del cultivo de  
 referencia  
 Código Fabricante: 0365K  
 Presentación: Kwik-Stik Kit de 6  
 Unidades  
 Marca: Microbiologics, Origen: USA  
 Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses

	<u>SE OFRECE:</u>				
118	CEPA ESCHERICHIA COLI ATCC 35218. El Kit contiene el microorganismos liofilizado en un perdigón, líquido hidratante e hisopo de inoculación empacado en bolsa de aluminio.  Se entrega Certificado de análisis rastreado al cultivo de referencia. Máximo 4 pasajes del cultivo de referencia  Código Fabricante: 0495K Presentación: Kwik-Stik Kit de 6 Unidades  Marca: Microbiologics, Origen: USA Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses	C/U	1	\$ 370.74	\$ 370.74
119	<u>SE OFRECE:</u> CEPA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ATCC 49619 El Kit contiene el microorganismos liofilizado en un perdigón, líquido hidratante e hisopo de inoculación empacado en bolsa de aluminio. Se entrega Certificado de análisis rastreable al cultivo de referencia. Máximo 4 pasajes del cultivo de referencia  Código Fabricante: 0947K Presentación: Kwik-Stik Kit de 6 Unidades  Marca: Microbiologics, Origen: USA Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses	C/U	1	\$ 370.74	\$ 370.74
120	<u>SE OFRECE:</u> CEPA ENTEROCOCCUS FAECALIS ATCC 29212 El Kit contiene el microorganismos	C/U	1	\$ 370.74	\$ 370.74

liofilizado en un  
 perdigón, líquido hidratante e hisopo de  
 inoculación empacado en bolsa de aluminio  
 Se entrega Certificado  
 de análisis rastreable al cultivo de  
 referencia.  
 Máximo 4 pasajes del cultivo de  
 referencia  
 Código Fabricante: 0366K  
 Presentación: Kwik-Stik Kit de 6  
 Unidades  
 Marca: Microbiologics, Origen: USA  
 Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses

	<u>SE OFRECE:</u>					
121	CEPA ENTEROCOCCUS FAECALIS ATCC 51299	C/U	1	\$ 370.74	\$ 370.74	
	<p>           El Kit contiene el microorganismos            liofilizado en un perdigón, líquido            hidratante e hisopo de inoculación            empacado en bolsa de aluminio.            Se entrega Certificado de análisis            rastreable al cultivo de referencia.            Máximo 4 pasajes del cultivo de            referencia            Código Fabricante: 0959K            Presentación: Kwik-Stik Kit de 6            Unidades            Marca: Microbiologics, Origen: USA            Vencimiento: Entre 6 y 20 Meses         </p>					
	<u>SE OFRECE:</u>					
122	D.S. Ertapenem de 10UG. Código Fabricante: CT1761B. Pag. 11 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80	
	<p>           Presentación: Vial de 50 Discos            Marca: Oxoid/Thermo Scientific            Origen: Inglaterra            Vencimiento: 7 Meses            Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador            por 2 Viales Adjudicados.         </p>					
	<u>SE OFRECE:</u>					
123	D.S. Gentamicina de 10UG. Código Fabricante: CT0024B. Pag. 11 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80	
	<p>           Presentación: Vial de 50 Discos            Marca: Oxoid/Thermo Scientific            Origen: Inglaterra            Vencimiento: 12 Meses            Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador            por 2 Viales Adjudicados.         </p>					

	<u>SE OFRECE:</u>						
124	D.S. Ampicilina de 10UG. Código Fabricante: CT0003B. Pag. 10 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$	5.40	\$	10.80
	<u>SE OFRECE:</u>						
125	D.S. Trimetoprim/Sulfametoxazole de 25UG. Código Fabricante: CT0052B. Pag. 12 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 18 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$	5.40	\$	10.80
	<u>SE OFRECE:</u>						
126	D.S. Ceftriaxone de 30UG. Código Fabricante: CT0417B. Pag. 10 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 18 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$	5.40	\$	10.80
	<u>SE OFRECE:</u>						
127	D.S. Ceftaxidime de 30UG. Código Fabricante: CT0412B. Pag. 10 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: De 4 a 6 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$	5.40	\$	10.80
	<u>SE OFRECE:</u>						
128	D.S. Erytromicina de 15UG. Código Fabricante: CT0020B. Pag. 11 del catalogo	C/U	2	\$	5.40	\$	10.80

Presentación: Vial de 50 Discos  
Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
Origen: Inglaterra  
Vencimiento: 18 Meses  
Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

129	D.S. Cefalotina de 30UG.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--------------------------	-----	---	---------	----------

Código Fabricante: CT0010B. Pag. 10  
del catalogo

Presentación: Vial de 50 Discos

Marca: Oxoid/Thermo Scientific

Origen: Inglaterra

Vencimiento: 12 Meses

Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

130	D.S. Penicilina G de 10 Unidades	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	----------------------------------	-----	---	---------	----------

Código Fabricante: CT0043B. Pag. 11  
del catalogo

Presentación: Vial de 50 Discos

Marca: Oxoid/Thermo Scientific

Origen: Inglaterra

Vencimiento: 12 Meses

Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

131	D.S. Amoxicilina/Acido Clavulanico	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	------------------------------------	-----	---	---------	----------

de 30 Ug.  
Código Fabricante: CT0223B. Pag. 10  
del catalogo

Presentación: Vial de 50 Discos

Marca: Oxoid/Thermo Scientific

Origen: Inglaterra

Vencimiento: 12 Meses

Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

132	D.S. Piperacilina de 100 Ug.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	------------------------------	-----	---	---------	----------

Código Fabricante: CT0199B. Pag. 11  
del catalogo

Presentación: Vial de 50 Discos

Marca: Oxoid/Thermo Scientific

Origen: Inglaterra

Vencimiento: 18 Meses

Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

133	D.S. Vancomicina de 30 Ug. Código Fabricante: CT0058B. Pag. 12 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

SE OFRECE:

134	D.S. Clindamicina de 2 Ug. Código Fabricante: CT0064B. Pag. 10 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

SE OFRECE:

135	D.S. Rifampicina de 5 Ug. Código Fabricante: CT0207B. Pag. 12 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	---	-----	---	---------	----------

SE OFRECE:

136	D.S. Nitrofurantoina de 300 Ug. Código Fabricante: CT0036B. Pag. 11 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	1	\$ 5.40	\$ 5.40
-----	---	-----	---	---------	---------

	<u>SE OFRECE:</u>					
137	D.S. Cefepime de 30 Ug. Código Fabricante: CT0771B. Pag. 10 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	3	\$ 5.40	\$ 16.20	
	<u>SE OFRECE:</u>					
138	D.S. Meropenem de 10 Ug. Código Fabricante: CT0774B. Pag. 11 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 7 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80	
	<u>SE OFRECE:</u>					
139	D.S. Ticarcilina/Acido Clavulanico de 85 Ug. Código Fabricante: CT0449B. Pag. 12 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80	
	<u>SE OFRECE:</u>					
140	D.S. Oxacilina de 1Ug. Código Fabricante: CT0159B. Pag. 11 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80	
	<u>SE OFRECE:</u>					
141	D.S. Cefotaxime de 30 Ug. Código Fabricante: CT0166B. Pag. 10 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80	

Presentación: Vial de 50 Discos  
Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
Origen: Inglaterra  
Vencimiento: De 4 a 6 Meses  
Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

142	D.S. Cloranfenicol de 30 Ug. Código Fabricante: CT0013B. Pag. 10 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	---	-----	---	---------	----------

Presentación: Vial de 50 Discos  
Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
Origen: Inglaterra  
Vencimiento: 12 Meses  
Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

143	D.S. Amikacina de 30 Ug. Código Fabricante: CT0107B. Pag. 10 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	---	-----	---	---------	----------

Presentación: Vial de 50 Discos  
Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
Origen: Inglaterra  
Vencimiento: 12 Meses  
Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

144	D.S. Ampicilina/Sulbactam de 20 Ug. Código Fabricante: CT0520B. Pag. 10 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

Presentación: Vial de 50 Discos  
Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
Origen: Inglaterra  
Vencimiento: 12 Meses  
Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

145	D.S. Cefoxitina de 30 Ug. Código Fabricante: CT0119B. Pag. 10 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

Presentación: Vial de 50 Discos  
Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
Origen: Inglaterra  
Vencimiento: 12 Meses  
Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador



por 2 Viales Adjudicados.

SE OFRECE:

146	D.S. Imipenem de 10 Ug. Código Fabricante: CT0455B. Pag. 11 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 7 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

SE OFRECE:

147	D.S. Ciprofloxacina de 5 Ug. Código Fabricante: CT0425B. Pag. 10 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

SE OFRECE:

148	D.S. Doxiciclina de 30 Ug. Código Fabricante: CT0018B. Pag. 10 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

SE OFRECE:

149	D.S. Piperacilina/Tazobactam de 110 Ug. Código Fabricante: CT0725B. Pag. 12 del catalogo Presentación: Vial de 50 Discos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador por 2 Viales Adjudicados.	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	---	-----	---	---------	----------

SE OFRECE:

150	D.S. Ácido Nalidixico de 30 Ug Código Fabricante: CT0031B. Pag. 11 del catalogo	C/U	2	\$ 5.40	\$ 10.80
-----	--	-----	---	---------	----------

Presentación: Vial de 50 Discos  
 Marca: Oxoid/Thermo Scientific  
 Origen: Inglaterra  
 Vencimiento: 12 Meses  
 Nota: Se entregara 1 Brazo Dispensador  
 por 2Viales Adjudicados.

	<u>SE OFRECE:</u>				
151	Agar Base GC Código Fabricante: CM0367. Pag. 34 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	3	\$ 72.00	\$ 216.00
	<u>SE OFRECE:</u>				
153	Agar Macconkey No: 3 Código Fabricante: CM0115. Pag. 32 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	9	\$ 55.85	\$ 502.65
	<u>SE OFRECE:</u>				
154	Triptona Soya Agar Código Fabricante: CM0131. Pag. 39 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	9	\$ 51.04	\$ 459.36
	<u>SE OFRECE:</u>				
155	Agar Hektoen Enterico Código Fabricante: CM0419. Pag. 29 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 74.72	\$ 74.72
	<u>SE OFRECE:</u>				
158	Agar Papa Dextrosa Código Fabricante: CM0139. Pag. 36 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific	C/U	1	\$ 49.86	\$ 49.86

Origen: Inglaterra  
Vencimiento: 15 Meses

SE OFRECE:

159	Agar Lisina y Hierro (LIA) Código Fabricante: CM0381. Pag. 31 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 167.96	\$ 167.96
-----	--	-----	---	-----------	-----------

SE OFRECE:

160	Caldo Infusión Cerebro Corazón Código Fabricante: CM1135. Pag. 22 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 61.04	\$ 61.04
-----	--	-----	---	----------	----------

SE OFRECE:

161	Caldo Todd - Hewitt Código Fabricante: CM0189. Pag. 39 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 178.00	\$ 178.00
-----	---	-----	---	-----------	-----------

SE OFRECE:

162	Suplemento HTM Código Fabricante: SR0158E. Pag. 29 del catalogo Presentación: Caja de 10 viales Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 10 Meses	C/U	2	\$ 164.40	\$ 328.80
-----	--	-----	---	-----------	-----------

SE OFRECE:

163	VITOX. Concentrado estéril liofilizado de factores esenciales de crecimiento. Código Fabricante: SR0090 Presentación: Caja de 10 viales (5 Viales de Suplemento + 5 Viales de Fluidos de Rehidratación) Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses	C/U	6 Cajas	\$ 66.67	\$ 400.02
-----	--	-----	------------	----------	-----------

	<u>SE OFRECE:</u>				
166	Haemophylus Test Medio (HTM) Código Fabricante: CM0898 Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 282.35	\$ 282.35
	<u>SE OFRECE:</u>				
170	Medio MRVP Código Fabricante: CM0043. Pag. 33 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 64.34	\$ 64.34
	<u>SE OFRECE:</u>				
171	Agar Triple Azucar y Hierro Código Fabricante: CM0277. Pag. 39 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 43.05	\$ 43.05
	<u>SE OFRECE:</u>				
173	Agar Bilis Esculina Código Fabricante: CM0888. Pag. 21 del catalogo Presentación: Frasco de 500 Gramos Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 15 Meses	C/U	1	\$ 133.74	\$ 133.74
	<u>SE OFRECE:</u>				
189	Láminas Porta Objetos Superfrost Extremo blanco. Dimensiones 76 X 26 X 1 Código Fabricante: 1879.1 Presentación: Caja x 50 Láminas Marca: Carl Roth Origen: Alemania Vencimiento: de 8 a 10 meses	CAJA	70	\$ 14.46	\$ 1,012.20
	<u>SE OFRECE:</u>				
242	Gradilla de acero con cubierta epóxica, estable a temp. de hasta 121 grados C., autoclavable. Adecuada para tubo con diámetro de	C/U	2	\$ 85.81	\$ 171.62

16mm.  
 Capacidad 72 tubos. Color azul  
 Código Fabricante: AXH2.1  
 Presentación: Unidad  
 Marca: Carl Roth  
 Origen: Alemania  
 Vencimiento: S/V

	<u>SE OFRECE:</u>					
245	Anti-k (cellano) Coombs Reactive Código Fabricante: Cellano-coombs Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 52.36	\$	52.36
	<u>SE OFRECE:</u>					
246	Anti-Kpa Coombs Reactive Código Fabricante: Kpa-coombs Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 104.64	\$	104.64
	<u>SE OFRECE:</u>					
247	Anti-Kpb Coombs Reactive Código Fabricante: Kpb-coom Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 104.64	\$	104.64
	<u>SE OFRECE:</u>					
250	AntiI-Fya Coombs Reactive Código Fabricante: Fya-coom Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 42.52	\$	42.52
	<u>SE OFRECE:</u>					
251	Anti-Fyb Coombs Reactive Código Fabricante: Fyb-coom Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 62.12	\$	62.12
	<u>SE OFRECE:</u>					
252	Anti-Jka Clona MS15 Código Fabricante: Jka-mono-MS15	C/U	1	\$ 68.70	\$	68.70

Presentación: Frasco de 2 ML.  
Marca: CE Immundiagnostika  
Origen: Alemania  
Vencimiento: 12 Meses

SE OFRECE:

253	Anti-Jkb Clona MS8 Código Fabricante: Jkb-mono-MS8 Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 68.70	\$ 68.70
-----	---	-----	---	----------	----------

SE OFRECE:

254	Anti-Lea Clona LEA2 Código Fabricante: Lea-mono-LEA2 Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 65.08	\$ 65.08
-----	---	-----	---	----------	----------

SE OFRECE:

255	Anti-Leb Clona LEB2 Código Fabricante: Leb-mono-LEB2 Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 65.08	\$ 65.08
-----	---	-----	---	----------	----------

SE OFRECE:

256	Anti-P1 Clona 650 Código Fabricante: P1-mono-650 Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 63.78	\$ 63.78
-----	---	-----	---	----------	----------

SE OFRECE:

257	Anti-M Clona 11 H2 Código Fabricante: M-mono-11H2 Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 65.40	\$ 65.40
-----	--	-----	---	----------	----------

SE OFRECE:

258	Anti-N Clona 1422C7 Código Fabricante: N-mono-1422 Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika	C/U	1	\$ 45.79	\$ 45.79
-----	--	-----	---	----------	----------

Origen: Alemania  
Vencimiento: 12 Meses

259	<u>SE OFRECE:</u> Anti-S Clona MS94 Código Fabricante: S-mono-MS94 Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 65.42	\$ 65.42
260	<u>SE OFRECE:</u> Anti-s Clona P3BER Código Fabricante: s-mono-P3BER Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 71.96	\$ 71.96
261	<u>SE OFRECE:</u> Anti-Lua-Coombs Reactive Código Fabricante: Lua-coom Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 68.70	\$ 68.70
262	<u>SE OFRECE:</u> Anti-Lub-Coombs Reactive Código Fabricante: Lub-coom Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 71.55	\$ 71.55
263	<u>SE OFRECE:</u> ANTI-A1 Lectina Código Fabricante: A1 Lekt Presentación: Frasco de 5 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	4	\$ 19.40	\$ 77.60
264	<u>SE OFRECE:</u> ANTI-H (A2) Lectina Código Fabricante: H-Lekt Presentación: Frasco de 2 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	3	\$ 16.36	\$ 49.08

265	<u>SE OFRECE:</u> ANTI-E Clona MS80/MS258 Código Fabricante: E-mono-MS80 Presentación: Frasco de 5 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	60	\$ 34.70	\$ 2,082.00
266	<u>SE OFRECE:</u> ANTI-e Clona MS62/MS69 Código Fabricante: e-mono-MS62 Presentación: Frasco de 5 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	60	\$ 66.40	\$ 3,984.00
267	<u>SE OFRECE:</u> ANTI-C Clona MS24 Código Fabricante: C-mono-MS24 Presentación: Frasco de 5 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	60	\$ 61.85	\$ 3,711.00
268	<u>SE OFRECE:</u> ANTI-c Clona MS33 Código Fabricante: c-mono-MS33 Presentación: Frasco de 5 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	60	\$ 40.75	\$ 2,445.00
269	<u>SE OFRECE:</u> ANTI-K Clona MS56 Código Fabricante: kell-mono-MS56 Presentación: Frasco de 5 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	40	\$ 36.20	\$ 1,448.00
270	<u>SE OFRECE:</u> LISS Reactivo Código Fabricante: Liss-10 Presentación: Frasco de 10 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 9.61	\$ 9.61
271	<u>SE OFRECE:</u> Anti Globulina Humana Poliespecifica IgG Anti-C3b, Anti-C3d . Código Fabricante: AHG-green-Ka Presentación: Frasco de 10 ML.	C/U	1	\$ 8.50	\$ 8.50



Marca: CE Immundiagnostika  
Origen: Alemania  
Vencimiento: 12 Meses

272	<p><u>SE OFRECE:</u> A-Mono-11H5-10. ANTI-A. Suero Tipeador Monoclonal. Ratón IgM. Clona A-11H5. Titer (Titulo) A1:1:512 A2B:1:28, color azul claro. pH7.4. Cada mililitro rinde máximo 25 pruebas con gota de 40ul., utilizando pipetas volumétricas separadas. Código Fabricante: A-mono-11H5 Presentación: Frasco de 10 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses</p>	C/U	160	\$ 4.86	\$ 777.60
273	<p><u>SE OFRECE:</u> B-mono-6F9-10. Anti-B. Suero tipeador monoclonal. Ratón IgM Clona B-6F9. Titer (Titulo) 1:512. Color amarillo claro Ph7.4 Cada mililitro rinde máximo 25 pruebas con gota de 40ul, utilizando pipetas volumétricas separadas. Código Fabricante: B-mono-6F9 Presentación: Frasco de 10 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses</p>	C/U	160	\$ 4.86	\$ 777.60
274	<p><u>SE OFRECE:</u> Anti-AB. Suero tipeador monoclonal, ratón IgM. Clona A-5E10-B-2D7. Título(Titer) 1:512. Color transparente Código Fabricante: AB-mono-5E10 Presentación: Frasco de 10 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses</p>	C/U	160	\$ 5.08	\$ 812.80
275	<p><u>SE OFRECE:</u> D-mono-Blend-TH. Anti-D IgG /IgM. Suero tipeador monoclonal humano, IgG./IgM (Detecta Anti-D débil) Clona TH- 28/MS-26. Títer (Titulo) 1:128. Color</p>	C/U	180	\$ 8.60	\$ 1,548.00

transparente pH 7.2  
 Código Fabricante: D-mono-blend-  
 TH Presentación: Frasco de 10 ML.  
 Marca: CE Immundiagnostika  
 Origen: Alemania  
 Vencimiento: 12 Meses

SE OFRECE:

276	Contrea-Mono-10. Control Suero Código Fabricante: Contrea-mono Presentación: Frasco de 10 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	120	\$ 9.38	\$ 1,125.60
-----	--	-----	-----	---------	-------------

SE OFRECE:

277	Anti-D. Suero tipeador monoclonal, ratón IgM. Clona MS-201. Título (Titer) 1:128.  Reconoce la mayoría de "D debiles" pero no detecta las "D" categoría VI. Código Fabricante: D-mono-MS201 Presentación: Frasco de 10 ML. Marca: CE Immundiagnostika Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses	C/U	1	\$ 9.30	\$ 9.30
-----	--	-----	---	---------	---------

SE OFRECE:

322	Asa de inoculación, calibrada 0.001 ul. (1/1000) 96.5% de platino, aleación, rodio 3.5%, diámetro interno de argolla 1.45mm., alambre diámetro 0.75, largo de vástago 75mm., Sin mango. Código Fabricante: R50193 Presentación: Unidad Marca: Remel/Thermo Scientific Origen: USA/Inglaterra Vencimiento: S/V	C/U	4	\$ 170.35	<u>\$ 681.40</u>
-----	--	-----	---	-----------	------------------

**TOTAL:** \$ 29,883.27

Tales bienes serán suministrados durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue.- **II) MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES VEINTISIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,883.27)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles

y a la Prestación de Servicios (IVA), que el Hospital pagará al suministrante por la compra del suministro objeto de este contrato.- **III) FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO:** El monto total del presente contrato será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América por el Hospital, en un plazo de sesenta días previa presentación por parte del suministrante de un original y tres copias de la(s) factura(s), fotocopia del acta de recepción, fotocopia de las garantías de Cumplimiento de Contrato, Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes y de la nota de aprobación de las mismas. Deberá presentar en el lugar de entrega señalado en este contrato la(s) factura(s) correspondiente(s), a nombre del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, reflejando además la descripción de la mercadería, número de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro; ya sean entregas parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato.- **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP y a este contrato.- **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** De conformidad al Art. 44 literal j) de la LACAP y a la cláusula primera, los bienes objeto del presente contrato serán entregados en dos entregas según corresponda a cada renglón; **la primera entrega** en el periodo comprendido del **VEINTIDOS AL VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**; y **la segunda entrega** en el periodo comprendido del **TREINTA DE ABRIL AL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**. **Los renglones 265, 266, 267, 268, 269, 272, 273, 274, 275 y 276, serán entregados en un 100% en la fecha programada para la segunda entrega.** Las entregas se realizarán según corresponda en el Almacén de Medicamentos y Reactivos ubicado en el edificio torre Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Poniente, San Salvador, y/o Almacén de Insumos Médicos, ubicado en edificio anexo Final 27 Calle Poniente y Boulevard de Los Héroes, San Salvador, apegándose estrictamente a lo especificado en el programa de entrega que la UACI del Hospital proporcionó al suministrante. Lo anterior no será obstáculo para que el Hospital, de acuerdo a sus necesidades, pueda solicitar entrega de suministros fuera de la fecha de programación. Para tal efecto el suministrante se obliga a mantener suficiente existencia de los bienes a suministrar, a fin que toda entrega sea satisfecha en los plazos indicados. La recepción del suministro se efectuará de conformidad a los Art. 44 literal j) y 121 de la LACAP. Cuando el suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido en el lugar indicado en la presente cláusula de este contrato, el Hospital procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia del suministrante o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose y firmándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el suministrante deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inspección; si la suministrante no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital.- **VI) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, se irán constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria N°. 2018-3202-3-02-02-21-1, la cual queda automáticamente incorporada al presente contrato. El suministrante facturará en “DUPLICADO CLIENTE” ORIGINAL Y TRES FOTOCOPIAS “DUPLICADO CLIENTE” a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM y deberá presentarlas a la Unidad Financiera Institucional de éste hospital, para efecto de entrega del quedan respectivo.- **VII) ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:** De conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP, queda convenido por ambas partes que para el seguimiento del presente contrato, se nombra según corresponda a la Licda. Eda Esmeralda Alvarado Cinco, Guardalmacén I (con fianza Centros y Hospitales), y al Licenciado Ramón Alberto Escobar Polanco, Guardalmacén I (con fianza Centros y Hospitales), quienes deberán efectuar las siguientes actividades: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan

incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.- **VIII) OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:** Toda correspondencia que el suministrante necesite enviar, deberá remitirla a la Jefe de UACI del hospital, para su respectivo tramite.- **IX) CESION:** Queda expresamente prohibido al suministrante traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de ésta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.- **X) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el suministrante se obliga a presentar al Hospital, las garantías las cuales rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de éste contrato, el suministrante, deberá rendir a favor del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, una garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,976.65)**, equivalentes al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba por parte de la empresa el contrato y estará vigente durante el plazo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del uno de enero de dos mil dieciocho. La garantía se aplicara de inmediato cuando: **a)** El suministrante no cumpla con las bases de licitación, las cláusulas del contrato y la oferta, la resolución de adjudicación, adendas y modificativas (si las hubiere); **b)** Cuando el suministro entregado no cumpla con los requisitos bajo los cuales se contrató. Al comprobar defectos en las entregas del suministro, el suministrante tendrá un plazo de dos días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha de notificación de la UACI, para reponer el suministro defectuoso; **c)** Por no entregar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, en el plazo establecido; y **d)** Al solicitar prórroga y no entregue el bien en la fecha autorizada en la prórroga. El valor de esta garantía se incrementa en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar. El suministrante responderá por los daños y perjuicios que cause al Hospital, y que el valor de la garantía no lo alcance a cubrir. El suministrante retirará de la UACI, mediante solicitud escrita la garantía de Cumplimiento de Contrato cuando ya haya presentado la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, es responsabilidad de la empresa el retiro de esta garantía. **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** Esta garantía la presentaran todas las empresas que participen en licitación pública y será del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de la última entrega. Deberá entregarse en la UACI, quince días hábiles antes de proceder a efectuar la última entrega. Si el suministrante no entrega esta garantía se hará efectiva de inmediato la garantía de cumplimiento de contrato. Esta garantía se aplicara de inmediato cuando el suministrante no responda por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo de vigencia del contrato, los cuales serán demostrables. El suministrante retirara de la UACI, la garantía cuando el plazo de su vencimiento finalice, es responsabilidad de la empresa el retiro de esta garantía.- **XI) INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte del suministrante, de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo 85 de la LACAP. El suministrante expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el hospital, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. En caso de atraso por parte del suministrante en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula Cuarta, éste pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso será de: los primeros treinta días **CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)**, multa diaria por el valor total del contrato; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%)** del valor total del contrato; y los siguientes días de retraso la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)**, del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato, procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. El

porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. La multa establecida en los incisos anteriores, será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que éstas puedan programarse en diversas etapas. En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato. Las multas anteriores se determinarán con audiencia del suministrante, debiendo exigir el pago de las mismas, una vez sean declaradas en firme. En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio. El Hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al suministrante, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir del suministrante su pago directo. El pago de la multa no exime al suministrante de las obligaciones que se establecen en este contrato.- **XII) CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los lit. a) y b) del Art. 94 de la LACAP, y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: **a)** Si el suministrante sin previo aviso incrementa el valor de los bienes suministrados; **b)** Si el suministrante no se presentare en el lugar o forma convenida a entregar los suministros, o si presentándolo este fuera de una calidad inadecuada a las necesidades del Hospital; y **c)** Si no otorgare, o no se hiciere efectivas las garantías ofrecidas en la Cláusula Décima de este contrato en la forma que se ha convenido.- **XIII) PLAZO DE RECLAMOS:** A partir de la recepción formal de los suministros, el hospital tendrá un plazo de tres días hábiles para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro.- **XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la ley; siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor tal como se establece en la Cláusula Décima Octava de este contrato; y b) Cuando existan nuevas necesidades, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.- **XV) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Bajo esta denominación formarán parte integral del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes contratantes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública Número cero seis/dos mil dieciocho, y sus anexos; b) Adendas si las hubiera; c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta del suministrante de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, y sus documentos; g) La Resolución de Adjudicación Número cero cinco/dos mil dieciocho, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete; h) Modificación de Asignación de Funciones para el proceso de seguimiento de contratos N°. HNBB 203, de fecha dos de junio de dos mil dieciséis; i) Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el hospital, j) Garantías, k) Modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato, en caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.- **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad al Art. 84 inc. 1° y 2° de la LACAP, el hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de La República, la LACAP, su Reglamento, demás legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El suministrante expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el hospital las cuales le serán comunicadas por medio de su representante legal.- **XVII) MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Hospital, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de éste, tendrá derecho a un ajuste de precios (Art. 88 LACAP) y, en general que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.- **XVIII) CASOS FORTUITOS Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor y de conformidad al Art. 86 de la LACAP, el suministrante, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el Hospital; si procediere la aprobación, el suministrante deberá entregar la

ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y a parte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.- **XIX) SOLUCIONES DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.- **XX) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al Art. 95 de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.- **XXI) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; el suministrante renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XXII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: **EL HOSPITAL** en Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Poniente, San Salvador; y **EL SUMINISTRANTE** en Antigua Calle del Ferrocarril N°. 1522, Colonia Cucumacayan, San Salvador. Telefax: 2271-4349; 2271-6018; 2271-5801. E-mail: eserskihermanos@yahoo.com.- **XXIII) RATIFICACIÓN:** Ambos contratantes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas por lo cual ratificamos y firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, el día uno de febrero de dos mil dieciocho.-

EL HOSPITAL

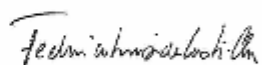
EL SUMINISTRANTE

Vo. Bo. UNIDAD JURIDICA

Elaborado en: Unidad Jurídica

ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y a parte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.- **XLIX) SOLUCIONES DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. De no alcanzarse acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.- **XX) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al Art. 95 de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.- **XXI) JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; el suministrante renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releve de la obligación de rendir fianza y cucutas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condena en costas.- **XXII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: **EL HOSPITAL** en Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Poniente, San Salvador; y **EL SUMINISTRANTE** en Antigua Calle del Ferrucarril N°. 1522, Colonia Cucumacayan, San Salvador. Telefax: 2271-4349; 2271-6018; 2271-5801. E-mail: eserskihermanos@yahoo.com.- **XXIII) RATIFICACIÓN:** Ambos contratantes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas por lo cual ratificamos y firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, el día uno de febrero de dos mil dieciocho.-

  
 EL HOSPITAL.

  
 EL SUMINISTRANTE

  
 Vo. Bu. UNIDAD JURIDICA



  
 Leticia Witzum Elizabeth Lazo de Orantes  
 JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H.N.N.R.E.

Elaborado en: Unidad Jurídica